

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 6013532666 extensión 71303

Bogotá D. C., veinte de marzo de dos mil veinticuatro.

PROCESO EJECUTIVO
RAD. NO.: 111001310300320210001200

Conforme al curso procesal correspondiente, se DISPONE:

Tener como sucesor procesal de la demandante Centro de Recuperación y Administración de Activos S.A.S., a la sociedad Protekto CRA S.A.S., de acuerdo con el artículo 68 del C.G.P.

Reconocer personería adjetiva a la doctora Milena Andrea Cajamarca Vargas, para actuar como mandataria judicial de la actora en los términos y facultades conferidas.

NOTIFÍQUESE (2),



LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
D.C.

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado

No. 040, hoy 21 de marzo de 2024.



NILSON GIOVANNY MORENO LOPEZ

Secretario